

# EL GLOBO

**SE SUSCRIBE:**  
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 Para Cádiz llevados á las casas ..... 13  
 Recogiendolo en el despacho..... 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

JUEVES 21 DE ABRIL DE 1842.

## NUEVO PLAN DE CONTRIBUCIONES.

### ARTICULO I.

Hemos insertado en el GLOBO el proyecto (1) de un nuevo sistema tributario presentado al gobierno por la comision nombrada al efecto, y aun comenzamos á manifestar nuestra opinion acerca de este documento importante y del estenso dictámen que le precede. Prometimos entonces ocuparnos mas detenidamente de su contenido y vamos ahora á cumplir nuestra palabra sin mas generalidades ni preambulos.

Segun este proyecto las ciento veinte y dos contribuciones, ramos y rentas que ahora se recaudan deben quedar refundidas en las veinte que se mencionan en su artículo cuarenta y cinco. Nos parece, sin embargo, despues de haberle examinado con detenimiento que en ciertos puntos no establece sino un mero cambio de palabras y que esta reduccion ó concentracion de contribuciones no es tan grande como á primera vista aparece. Por ejemplo: las medias annatas, las lanzas, las partidas en suspenso, el diario de avisos, los derechos sobre minas, bolla de nalpes, y otros ramos que se mencionan en el artículo cuarenta y cuatro, no dejarán de ser otros tantos impuestos, rentas ó arbitrios que nada tienen de comun aun cuando se recauden y administren reunidos con el solo título de productos diversos. Concederemos que del modo que se propone pueda haber

(1) Véase este proyecto en los números 3, 10 y 13 de Abril.

mayor orden, economía y regularidad. Lo que si negamos es que queden de ese modo reducidos al número de veinte los diferentes impuestos que la nacion satisface.

Pasando por alto, en este momento, otras reducciones que nos parecen puramente nominales, cambios de nombres, traslacion de un presupuesto á otro, &c. de cuyas variaciones no dejaremos de ocuparnos mas adelante, vamos á examinar la parte mas esencial del sistema propuesto: es decir, la sustitucion de varios impuestos que ahora se pagan, con dos contribuciones nuevas: una indirecta de ochenta y otra directa de doscientos millones.

Las contribuciones que se trata de suprimir son las siguientes: provinciales y agregadas: servicio de Navarra: donativo de las provincias vascongadas: el catastro, equivalente y talla: aguardiente y licores: paja y utensilios: subsidio industrial: frutos civiles: la manda pia forzosa: el 2 p<sup>o</sup> de bienes de amortizacion y la parte de pósitos que recibe el estado: cuyos rendimientos reunidos supone la comision que ascienden tan solo á la cantidad de doscientos veinte y cinco millones de reales.

Nada dice la comision en su estenso informe acerca de los datos que ha tenido á la vista para calcular en esta cantidad el producto de las contribuciones cuya estincion propone: no dice si ha tenido en consideracion los rendimientos del año de 1840, ó el término medio de otros años anteriores, ó el año de mayor producto entre los últimos.

De los datos y noticias que nosotros tenemos á la vista y de los cuales tenemos por exactos los que

alcanzan hasta el año de 1839 inclusive, resulta o siguiente.

El ministro de Hacienda, Mendizabal, en la memoria que acerca de este ramo presentó á las Cortes constituyentes, calculó en cien millones de reales el rendimiento probable de las rentas provinciales por cada año. Sin embargo, en el quinquenio anterior sus productos no habian pasado por término medio de ochenta y tres millones, aun incluyendo los siete que corresponden á los derechos enagenados. Pero en los cinco años desde 1835 hasta 1839 ha habido ocasion en que han excedido de ciento veinte y nueve millones: el término medio ha sido de ciento doce á ciento trece: pero es de notar que estas rentas iban siendo cada año mas productivas.

El producto de las contribuciones directas que deben satisfacer anualmente Cataluña, Aragon, Valencia y Mallorca con los nombres respectivos de catastro, equivalente y talla, pasan de treinta y un millones de reales; sin embargo de que figuran por mayor cantidad en los presupuestos de algunos años.

A siete millones y medio ascendian solamente el llamado *subsidio voluntario* de Navarra, y el *donativo* de las provincias vascongadas, cuyos habitantes contribuian hasta ahora al erario con cantidades muy inferiores á las que corresponden á su poblacion y riqueza.

La contribucion de *frutos civiles* que es otra de las que se trata de suprimir y cuyo líquido producto es muy inferior al que debiera tener estando bien administrada segun opinion unánime, produ-

## POBERRIN.

### MATILDE.

Por Eugenio Sue. (1)

### EPILOGO.

#### CAPITULO II.

### La casa de Maran.

A todos les cayó en gracia lo que acababa de decir la doncella, y el criado principal, Servien, continuó:  
 —Lo que hace rabiar mas á la señora es no poder escribir.... á Mr. Luchet, su agente, ese grande zaramullo á quien se quejaba siempre de nosotros.... Me ha ordenado que le escriba para que venga.... á mí que no soy bestia....  
 —El buen viejo Fabricio, el portero, lo despidió hace ocho dias, dijo Goujon.  
 —Yo se lo habia encargado para el caso en que viese, ese Mr. Luchet, maldito intrigante.... Bien conocidos, hijos míos, que la señora seria capaz de hacerlo instalar aqui; entonces se concluia esto para nosotros... En vez de sentarnos á nuestro placer y comodidad en la reposteria, en una mesa de dos servicios.... seria preciso bajar á la cocina.... No tendríamos tan buenos ratos.  
 —Decidme pues, Mr. Servien, dijo Julia, no se podía decir de Mr. Luchet lo mismo que de los cerrajeros,

que se ha muerto? que hay tambien una epizootia que se lleva á los agentes?

—A fe mia, que no seria malo; disfrutaríamos de la paz. Por otra parte se diria á Mr. Luchet que la señora no quiere ya verlo, y no era menester mas.... Si escribiese, como yo conozco su letra, no entregaria sus cartas, y no bastaba....

—Si.... pero seria preciso tener cuidado con los amigos de la señora, que podrian decirle que no era verdad los de las epizootias..... dijo Julia con alguna malicia.

—Y que visitas vienen aqui? dijo Goujon. En los seis meses que llevo de estar en la casa, no he visto todavía á nadie..... mas que á ese viejo sábio tan mal peinado.

—Mr. Bison el que lo rompe todo, dijo Servien, no hay ninguno fiel sino él; ha venido lo menos tres veces desde que la casa está cerrada, y siempre se le ha dicho que la señora no recibe... Ah! que diferencia del tiempo de Mad. Ursula, los bailes, los conciertos, los banquetes! como andaba estol! Se ha bailado tanto, cantado tanto, comido tanto que de ello me ha quedado..... una buena haciendita en Beance.

—Ah! he ahí lo que es la economia, dijo Julia, pero lo que p-rté el corazón.... esa pobre Mad. Ursula.

—Si hubiera de compadecer á alguien, compadeceria mas bien á la señora vizcondesa, la sobrina de la señora, á quien atormentaba tan malamente cuando era chica, dijo Servien.

—Nada conseguiriais en compadecer á la señora vizcondesa, dijo Julia, habeis visto como la señora disputó hace quince dias con su médico, el doctor Gerard, que le hablaba bien de Mad. de Lancry. La señora dijo tantas injurias á Mr. Gerard que este manifestó no volveria á poner aqui los pies.

—Y para castigarla, en lugar, el dia siguiente, de ir

á buscar al doctor Verteuil, dijo Servien, no fui.... Vaya! un médico, nos incomodaria.

—Mirad.... dijo Julia, ¿se necesita médico cuando se está paralitica?

—No es una enfermedad.... estar paralitica, dijo Goujon; no se mueve.... se está como uno que descansa, muy tranquila.... bien tranquila; esto es todo.

—Bien seguro, repuso Julia. Y luego, para lo que mandaba el doctor Gerard.... no valia la pena de tener un médico.... Botellitas con azahar.... drogas que no servian para nada; era para divertirla....

—El hecho es que desde quince dias á esta parte lo pasa sin médico.... no le va mal, dijo Servien, así puede estar por mucho tiempo; los jorobados tienen siete vidas.... como los gatos. Tendremos siempre con que hacer el gasto; yo tengo la costumbre de dar los recibos por la señora á los arrendadores.... no tome sino justamente lo preciso para que no nos falte nada.... el resto lo pougo en la caja del ama.

—En quanto á eso, estamos muy bien, muy bien, dijo Julia; solo nos hace falta un muchacho para que nos sirva en la mesa, porque es fastidioso levantarse á cada instante.

—Asi es, dijo el cocinero; yo compondré la comida, mi criada de la cocina dará los platos al galopin y la comeremos mas caliente.

—Adoptado, dijo Servien. A propósito, continuó, desde que murió su último perro, la señora me acusa todos los dias para que le compre otro.

—Ah! no quiero perros aqui, no, exclamó Julia, no quiero perros aqui; bastante tiempo he sido criada de los animales.... Y por otra parte para tener otro no fue para lo que sentencié al último

—Ola, ola, ola.... fuisteis vos la que lo hicisteis chogar? dijo Servien.

(1) Véase desde el número 313 hasta el 546.

jo en el año comun de 1830 á 1835 cerca de trece millones y medio de reales, y doce por término medio en cada uno de los cuatro años posteriores.

El término medio de la contribucion llamada de *paja y utensilios* ha sido de mas de cuarenta y dos millones y medio en el quinquenio que empezó en 1830, y de poco mas de cuarenta y uno en el quadriennio de 1836 á 1839, á pesar de que su cuota debia ascender á cuarenta millones, segun dispuso el gobierno de los diez años cuando le aumentó en el año de 1829.

No han sufrido esta misma decadencia, sino que por el contrario han ido en aumento los productos del *subsidio industrial*, desde 1835 en que fué establecido este impuesto. Sus productos, si no nos equivocamos, ascendieron por término medio en los primeros cinco años á otros doce millones de reales.

En el año comun de 1831 á 35 produjo la renta de aguardiente y licores mas de catorce y medio millones de reales y con corta diferencia han sido iguales estos ingresos en el quadriennio posterior.

De esta ligerísima reseña que acabamos de hacer de la historia de estas contribuciones en los años anteriores al de 1840 resulta que han sido superiores sus rendimientos á los doscientos veinte y cinco millones en que las gradua la comision, aun omitiendo los arbitrios menos importantes de la manda pia forzosa y 2 p<sup>o</sup> de amortizacion. En los años posteriores no es de creer que hayan producido, ni es posible que produzcan menos en lo sucesivo de lo que por razon de ellas ingresaba en el erario en la época desgraciada de la guerra civil. Tambien es preciso tener en cuenta que nunca producen los impuestos la cantidad que se les presupone y mucho menos en un pais como el nuestro y con una administracion como la que en el dia tenemos.

Baste por hoy lo dicho para demostrar que los doscientos ochenta millones de las dos contribuciones nuevas cubrirían con dificultad en el presupuesto el vacío que dejasen las que se quieren suprimir. Bajamos para mañana el exámen de la conveniencia y justicia de esta variacion y concluiremos este artículo con un aproximado resumen del producto de las contribuciones directas é indirectas á que nos reprimir.

INDIRECTAS. AÑO COMUN DE 1836 A 39.

Rentas provinciales.	Ciento doce y medio millones.
Aguardientes y licores.	Catorce y medio.
<b>TOTAL.</b>	<b>Ciento veinte y seis millones.</b>
<b>DIRECTAS.</b>	
Catastro, equivalente a talla.	Treinta y un millones.
Frutos civiles.	Doce.
Subsidio industrial.	Doce.
Paja y utensilios.	Cuarenta y uno.

**TOTAL.** Noventa y seis millones.

El catastro de Cataluña es una contribucion directa y lo mismo la talla de Mallorca; pero el equivalente de Valencia se cubre en parte con impuestos indirectos. En el mismo caso está el servicio de Navarra.

De este resumen se infiere que la comision quiere variar la proporción en que estan ahora las contribuciones directas y las indirectas, reduciendo estas últimas y dando mayor estension á las otras.

Copiamos lo siguiente de una carta de Paris que inserta el *Corresponsal*, periódico de la corte.

»Ya anuncié á ustedes el regreso á esta de Londres del diplomático M. Pageot. Hace algunos dias que este caballero ha salido de Paris, dirigiéndose á Viena, no como algunos periódicos han dicho en calidad de secretario de embajada, pero sí con una mision reservada de este gobierno para el señor conde de Flahaut, representante de esta corte en la de Austria. Con este motivo se ha vuelto á decir que la mision de Mr. Pageot era relativa á los esponsales de S. M. la reina doña Isabel II. Yo ignoto la verdad que esto tenga, pero no extrañaré que en efecto los viajes á Londres y á Viena de Mr. Pageot tengan alguna relacion mas ó menos directa con esta grave cuestion. Aqui se cree en algunos círculos que en España no se deseará para esposo de S. M. á ninguno de los hijos de don Carlos ó de S. A. R. el infante don Francisco de Paula Antonio, y por lo tanto se inclinan á creer que el marido de la jóven é inocente Isabel será ó un príncipe Borbon de la rama italiana ó un príncipe alemán. De todos modos yo creo que esta cuestion está todavia algo lejana y por lo tanto considero que todo lo que se diga sobre esto es cuando menos prematuro.

»Las razones que aqui se dan por algunos de los que se ocupan de los asuntos de España, y que por cierto conocen poco las cosas y los hombres de este pais, para que no sea esposo de S. M. ninguno de los hijos de don Carlos ó del infante don Francisco se reducen á que ningun partido, de los muchos que desgraciadamente dividen esa nacion, le agradecerá la influencia del prisionero de *Bourges* ni la de la infanta doña Luisa Carlota. Mejor que yo podrían ustedes juzgar la verdad que tenga esta opinion, pues yo repito que considero como prematuro, al menos por ahora, todo lo que en punto de casamiento se diga, y solo hablo á ustedes de ello por tenerlos al corriente de todo lo que por acá se dice.

»Ha llegado á esta hace algunos dias el señor don José Vicente Durana que por cierto no vuelve muy satisfecho de la manera con que ha sido tratado por algunas autoridades ó jueces de Madrid.

»No es extraño que así sea pues parece ha sufrido algunos dias de cárcel sin fundados motivos. »Hace tambien algunos dias que salió de esta para Madrid el señor don Manuel Gaviria. Probablemente ya habrá llegado á esa capital.

»Ha tenido en esta bastante aceptación, sobre todo entre los españoles, un folleto publicado por el señor don Juan Donoso Cortés, titulado «Relacion histórica del origen, progreso y definitivo resultado de la cuestion de la tutela de S. M. la reina doña Isabel II, y de la serenísima señora infanta doña Maria Fernanda.» Recomiendo á ustedes la lectura de este folleto escrito en correcto estilo y con mucha energia. No sé sin embargo si habrá llegado á manos de ustedes, pues he leído un comunicado del autor de este folleto, en varios periódicos de esta corte por el cual he visto se habia prohibido su introduccion en España. Ignore las razones que habrá tenido ese gobierno para esta prohibicion, pues debe saber que la privacion es causa del apetito.

CONGRESO.

Sesion del dia 12.

Abrióse á las doce y media.

Aprobada el acta y leído el espediente continuó la interperacion del señor Vadillo que quedó ayes pendiente. Pronunciado un breve discurso del señor Alonso (D. J. R.), recomendando al gobierno la mayor actividad en el castigo de los empleados que han infringido las leyes acordó el Congreso pasar á otro asunto.

Se aprobaron despues los artículos 5.º, 6.º y 7.º últimos del dictámen de la comision de cuentas, para que se presenten las atrasadas desde el año de 84 de 40.

Un proyecto de ley derogando la legislacion vigente sobre fabricacion, venta y uso de armas prohibidas ocupó luego al Congreso.

—Dejadme, que me va á llamar.

—Servien... Servien... Julia... Quereis quedaros aqui!... Ah! que picaros!... han jurado hacerme morir á fuego lento!...

Servien dió otra media vuelta y volvió con el mismo paso lento y mesurado con su batea.

Mad. de Maran conoció lo necesario que le era contenerse, y dijo con voz interrumpida por la cólera:

—¿Que hora es? Para que hora habia pedido mi tapioca?...

—Esperaba que la señora llamase para servirsela, dijo Servien poniendo la batea sobre la cama.

—La señora llama ordinariamente para que le traigan luz, dijo ingenuamente Julia.

Mad. de Maran alzó los ojos al cielo y dijo con voz apagada:

—Me matarán... me matarán... Moriré de rabia... Como... no he llamado... he estado tirando de la campanilla una hora hasta que se me cansó el brazo, ... gritó con una esplosion de furor imposible de describir.

—Ha llamado la señora? preguntó Servien.

—La señora... quiza habrá creído que llamaba, dijo Julia.

—Habré creído que llamaba... habrá bestia mas necia que esta villana embustera! Habré creído que llamaba!!! He estado media hora tirando de la campanilla... bribona!...

—Será que la señora tirando tan fuerte habrá roto el alambre, y así nada hemos oído, dijo Servien.

—Y quien tiene la culpa de que se haya roto el alambre, animal! No la tezeis vosotros? Hace media hora que estoy á oscuras, y bien sabeis que tengo horror á la oscuridad. Pues bien! vamos, encended esas bugias en vez de estar pensando en las musarñas, grandes necios...

(Secontinuará.)

—Sin duda; era horroroso aquel viejo animal tan malvado.

—Por su maldad es seguramente por lo que la señora lo ha llorado.

—Así, bien decididamente... nada de perro? preguntó Servien.

—No, no, no mas perro, se repitió en coro.

—Concedido, dijo el criado principal; le diré que tienen la misma suerte que los cerrageros, los agentes y los médicos.

Este chiste hizo reir muchos á los convidados.

—Muy bien! no hay vino de Chipre, Mr. Servien, que es un lindo postrel dijo Julia.

Servien examinó la mesa.

—Creia haber tomado una botella de la señora...

—Ved pues un modo raro de guardar su vino de Chipre en el armario de su gran gabinete que le sirve ó le servia de tocador, dijo Julia, mientras que los otros vinos están en la bodega.

—Ese es un capricho suyo; no me habéis de ello, me da compasion, dijo Servien. Se levantó en seguida diciendo: voy á buscarle.

—Decidme, pues, Mr. Servien, llevemosle su sopa al mismo tiempo, matarémos dos pájaros de un tiro, dijo Julia.

—Teneis razon. ¿Que hora es? Las nueve. La queria á las ocho y media; no hay mas que media hora de retardo.

Puso el cocinero un resto de sopa de tortuga en un plato de porcelana. Servien tomó una servilleta, la estendió sobre una batea de plata, se hizo preceder por Julia con una bugia y atravesó los tres salones que habia entre el comedor y la alcoba de Mad. de Maran.

Era ya bien entrada la noche.

—Mirad pues, Mr. Servien, tened cuidado no os de-

vore cuando vayais á servirle su sopa, dijo Julia riéndose y abriendo la puerta.

El interior de la alcoba estaba en el mismo estado que lo describió Mad. de Lancrey en sus memorias.

Sobre la chimenea las figuras de porcelana, siempre en movimiento, sobre la cómoda antigua tres generaciones de perros disecados, y colgados en las paredes graves retratos de personajes de los siglos pasados.

A la escasa claridad que dió á aquella vasta habitacion la bugia que llevaba Julia, se pudo ver en el fondo de la alcoba, tapizado con damasco carmesí bajo, la cara amarilla y terrosa, sentada en su cama y echada sobre un almohadon.

Tenia puesto el mismo traje carmelita, su misma bata, el pelo en el mismo estado medio cubriendo su frente de vibora; sus ojos siempre hundidos, encendidos, y en el momento en que entró Servien, brillaban de indescible rabia...

La posicion de esta muger era tanto mas odiosa cuanto que la parálisis no le dejaba libre mas que el codo, el antebrazo y la mano izquierda; estando muerto del todo el resto del cuerpo.

Las imprecaciones que lanzó contra Servien y Julia no iban acompañadas sino con un debil meneo de cabeza y algunos movimientos convulsivos de la mano izquierda.

—Miserable! gritó babeando de cólera, malvado horrible!... ¿Quereis que me muera, ladrón?

Servien se acercó á la cama con una sangre fria imperturbable para poner en ella la batea.

Este silencio redobló la exasperacion de Mad. de Maran, que gritó:

—Vete, ... sal de aqui... te echo de casa... que no te vea yo mas...

Servien dió media vuelta, hizo una seña á Julia y tomó la puerta.

—Y el vino de Chipre? le dijo esta en voz baja.

Impugnaron la totalidad los señores Garnica, Gomez de la Serna y Baeza, hablando en pró los señores Montañes, Gomez Acebo y Olózaga. También el señor ministro de Gracia y Justicia tomó parte en esta discusión, manifestando su conformidad con el proyecto por la necesidad perentoria que hay de reformar la legislación monstruosa que rige sobre la materia.

Con motivo de esta discusión en que se recordó la poca ilustración de los tiempos en que se dictó la legislación que trata de derogarse, tocaron incidentalmente los señores Gomez Acebo y Olózaga lo que en el día de hoy está pasando en esta capital con la coalición de obreros, que en grandes grupos pasean sus calles imponiendo á los que lo ven con sus enormes garrotes, y sin que por esto ocurra á nadie el decir que se prohíbe el uso del palo.

La comisión retiró este proyecto para reformarlo, suspendiéndose por consiguiente esta discusión.

Los señores conde de las Navas y Obejero recordaron al gobierno la interpelación que le está anunciada sobre el canal de Castilla.

Se votaron definitivamente los proyectos de ley concediendo á los estudiantes de teología el derecho de estudiar dos cursos en un mismo año, y el de liquidación y reconocimiento de los créditos contra el Estado.

La comisión de emisión de billetes del tesoro por valor de 150 millones presenta su dictámen. Hállase este dividido en tres votos particulares; por el primero firmado por los señores Mendizabal y Proyet se accede á la emisión; el segundo firmado por los señores Burriel y Muñoz Bueno la niega totalmente; y el tercero por los señores Gil, Pita y Domenech autoriza la emisión de solo 80 millones.

Este dictámen quedó sobre la mesa y se levantó la sesión á las cuatro y media.

## NOTICIAS DEL REINO.

### Noticias oficiales.

Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia fecha 4 del corriente.

Artículo 1.º Que se comuniquen las órdenes mas apremiantes á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos para que sin la menor dilación realicen, si no lo hubiesen hecho, el repartimiento de la contribucion del culto y clero que respectivamente les está encargado, y á los últimos para hacer efectiva la recaudacion, no solo del plazo ó tercio vencido, sino tambien del segundo que va corriendo.

2.º Que se proceda á exigir la responsabilidad á cualquiera autoridad y funcionario público que no lleve las obligaciones que les están impuestas por la ley y la instruccion dirigida á sus cumplimento, é igualmente á los que falten á estas ó se excedan de ellas y de las órdenes que se les comuniquen.

3.º Que por última vez y bajo las mas severas advertencias se reclamen los datos estadísticos que todavía faltan, así respecto de las asignaciones del clero superior, como del parroquial, á fin de que terminados los trabajos de esta clase pueda regularizarse por meses, trimestres ó cuatrimestres el pago de todas las obligaciones relativas al culto y clero.

4.º Que no se pague de nuevo cantidad alguna al clero catedral, colegial, abacial y prioral que por virtud de la orden de 6 de Febrero último haya cobrado el tercio hasta que lo perciban las demas iglesias de las mismas clases.

5.º Que á aquellos párrocos á quienes se hayan dado buenas cuentas por los cuatro meses del primer tercio, no se continúe dando aquellas hasta que el resto de los curas y el clero catedral y el culto hayan percibido el mismo tercio.

6.º Que los intendentes formen inmediatamente y remitan relaciones de lo que en cada pueblo se haya dado á buena cuenta á los párrocos de los valores recaudados por el primer tercio de la contribucion; é iguales pero separadas de lo que corresponda al segundo tercio.

7.º Que en aquellas provincias en que la cuota que les ha cabido en el repartimiento de la contribucion general del culto y clero no alcance á cubrir las atenciones de estos, se supla el déficit con los sobrantes que resulten en otras ó con los productos de los bienes que pertenecieron al mismo clero; y cuando todo no bastase, con la parte de precio que en metálico se cobre por la venta de dichos bienes, ejecutándose esto con la mas exacta conformidad á lo dispuesto en el art. 16 de la ley de 2 de Setiembre sobre venta de los mismos.

MADRID 15.

A la *Ley*, periódico de Barcelona, le escriben de Perpiñan las siguientes noticias:

Las autoridades francesas de este departamento han descubierto en *Cailloire* una fábrica de moneda falsa de cobre con el tipo de seis cuartos de *Cataluña*.

Grande cantidad de ellas se ha encontrado y obra en poder del tribunal de Ceret, que entiende en la formación de causa. Este descubrimiento lo considero del mejor interés para el principado.

Han sido presos en la *Mauveza* (Francia) Pedro Torrens y José Subirá latro-facciosos acusados de robos en cuadrilla cometidos en España, y de haber tenido prisionero en territorio de Francia á un español hasta que aprontó la cantidad pedida por su rescate.

Como este último delito ha sido cometido en Francia se les forma causa por el procurador del rey del tribunal de Ceret.

—Tenemos periódicos de Portugal. Los de Lisboa se ocupan casi exclusivamente de los manejos electorales: la lucha parece ser viva. La oposicion acusa al gobierno de emplear los mas reprobados medios para triunfar en ella, y los cabralistas por su parte dicen que los progresistas se han unido con los miguelistas. La *Revolution do Setembro* inserta algunas comunicaciones del Algarbe que dan cuenta de grandes desmanes cometidos por la indisciplinada tropa del ejército. *O Nacional* dice se hablaba de modificación del gabinete; pero los demás periódicos de la oposicion manifiestan es esta noticia prematura, si bien creen es imposible dure por mucho tiempo el ministerio Cabral, que parece no estar bien con la Inglaterra, y no mejor mirado en altas rejiones. Allí veremos.

En Oporto se ha celebrado solemnemente el aniversario del natalicio de S. M.

### Concluye el extracto que hacen los periódicos de Madrid de la sesión del día 6 del Congreso de diputados.

Yo creía que S. S. hubiera manifestado mas francamente la intención del gobierno. Dijo que iba á manifestar toda la verdad, y yo me atrevo á decir que no ha dicho nada. El gobierno, dice, quiere sacar el mayor partido posible de los géneros que se estraeen del país, pero no quiere perjudicar á los intereses generales; esto es, hablar en general, y no puede satisfacer á nadie respecto al valor que deban tener las palabras del ministro inglés, y á mí solo me satisface en cierta manera el saber que hay un artículo en la Constitución que previene que los tratados de comercio para ser válidos necesitan la aprobación de las Cortes, porque estoy seguro de que estas no aprobarán lo que sea contrario á los intereses de la nacion.

Otros puntos podria yo tocar; pero me abstengo de ello, y me limitaré á manifestar mi deseo de que el señor ministro de Estado fuera mas esplicito en las esplicaciones, respecto á ese tratado de comercio, ó de propuesta de sal, ó llámese como quiera, y á llamar la atención del Congreso acerca de que esos intereses, que hoy están reducidos á Cataluña, podrán mañana extenderse por las demas provincias, en cuyo caso serán todas perjudicadas.

El señor Domenech: Empiezo por reconocer que el señor Sanchez Silva ha estado en su derecho al reclamar el cumplimiento del art. 2.º de la ley de 9 de Julio del año pasado, y reconozco tambien que ni el gobierno ni el Congreso pueden desentenderse de este cumplimiento, porque la ley no ha sido derogada, sino que permanece en toda su fuerza y vigor.

Cuando yo oí reconocer esta obligacion al señor ministro de Estado, creí que el Congreso se hubiera dado por satisfecho, mucho mas cuando S. S. ha espuesto los datos y noticias que el gobierno ha creído debe tener presentes para formular el proyecto. El señor ministro ha recordado con mucha razon que respecto á la cuestion principal de este asunto, se han recibido nuevos datos y nuevas noticias que han hecho indispensable el que se consulte á personas muy ilustradas, á fin de ver si era posible poner en armonia opiniones que se presentaban diverjentes. El gobierno, señores tenia que obrar así, porque no es esta una materia en la que pueda precederse de ligero; y no creo yo que el Congreso quisiera exigir que se procediese de tal manera. El señor ministro de estado ha reconocido la obligacion en que está el gobierno de cumplir lo que el art. 2.º de dicha ley previene, y yo creo que si algun obstáculo insuperable sobreviniese que hiciera imposible el cumplimiento de dicha obligacion, el gobierno adoptando el único arbitrio que le quedaba, se presentaria en el Congreso á manifestar cual era el obstáculo, y á pedir un nuevo plazo, ú otra disposicion análoga; pero mientras esto no se verifica, no creo que haya motivo suficiente para que nos ocupemos mas de esta materia, ni para que entremos á discutir en este momento la conveniencia ó inconveniencia de la adopcion de una medida.

Cuando se discutió la ley citada por el señor Sanchez Silva, yo no asistí al Congreso, ni la voté por hallarme enfermo; pero yo respeto los acuerdos del Congreso y apoyo la interpelación del señor Sanchez Silva, porque quiero

se respeten siempre las resoluciones de este cuerpo. Tal es mi modo de ver la cuestion. Y digo mas; no se crea que las provincias de Cataluña tienen empeño en que se difiera la resolución de este punto, porque como el Congreso no podrá menos de conocer no hay cosa mas contraria al desarrollo y progreso de la industria que la continuacion de esa zozobra en que se encuentran los ánimos. Todos tenemos deseo y necesidad de salir cuanto antes de nuestra situacion é incertidumbre. Por mi parte sepa el Congreso que no resistiré de ningun modo á que entremos de lleno en la cuestion; pero si deseo que cuando se traiga á este lugar venga competentemente ilustrada y con todos los datos y noticias que la importancia de la materia exige.

Otro punto ha llamado la atención del señor Sanchez Silva, y ha sido la noticia relativa á un tratado de comercio con Inglaterra. Cuando leí por primera vez las palabras de sir Roberto Peel, confieso que me alarmé, y mi primera intención fue interpelar al gobierno sobre el valor que debian tener; pero atendiendo al poco resultado que suelen producir las interpelaciones y á que todos los tratados de comercio, para que puedan plantearse, necesitan la aprobacion de las Cortes, me decidí á esperar.

Anunciada esta interpelacion, solamente deseaba oír una cosa de boca del señor ministro, y me parece que S. S. ha sido bastante esplicito en el punto á que yo me refiero. Deseaba saber si bajo el nombre de tratado de comercio se quería atentar contra la industria del país y si este tratado habia de ser un decreto de muerte para ella. El señor ministro de Estado ha dicho terminantemente que el gobierno no perderá nunca de vista lo que de él exige el interés de la industria manufacturera. Con esta esplicacion tan terminante yo por mi parte me doy por satisfecho, y unicamente me dirijo al gobierno rogándole que, puesto que está en estos buenos deseos, proteja cuanto pueda la industria nacional, que si hoy está reducida á muy pocas provincias, mañana puede extenderse á todas las demas; y que fije su atención sobre los medios de protegerla, uno de los cuales y de los mas principales, es la represion del contrabando que se está haciendo por las costas y fronteras, y que no solo perjudica directamente á la industria, sino tambien al Estado, porque disminuye considerablemente los ingresos de la rentas de aduanas.

El señor ministro de Hacienda: Señores, yo reconozco el derecho con que el señor Sanchez Silva ha hecho su interpelacion; pero al mismo tiempo espero que el Congreso me permitirá haga algunas ligeras observaciones sobre la materia. La ley de que incidentalmente se está hablando en esta cuestion era ya objeto de la atención del gobierno, aun antes que se abriera la anterior legislatura. El gobierno se ocupaba en buscar todas las noticias y datos que pudieran ilustrarlo para venir á proponerla á las Cortes; pero no podia improvisarla si habia de responder á los deseos de la nacion. Habia una comisión existente que trabajaba sin descanso en su formación; pero sabido es que en cuestiones de esta naturaleza es indispensable proceder con mucho detenimiento, porque generalmente están enlazadas con la política, de lo que nos presenta repetidos ejemplos alguna nacion vecina. El asunto es grave, y el gobierno no debia proceder con ligereza; y no puede ni debe creerse que es culpa suya el que no se haya presentado ya ese proyecto de ley que saque la industria de la incertidumbre en que se encuentra.

## CADIZ 21 DE ABRIL.

### ORDEN DE LA PLAZA

*Servicio parahoy*.—Gefe de dia: D. Juan Guaita, capitán del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

### Alcaldía 1.ª constitucional.

Don Santiago Justo, que tubo establecimiento de abaceria, en la calle del Jardinillo, número 5, concurrirá el Jueves 21 del corriente á la una de su dia en mi despacho de la casa capitular, para enterarle de un asunto que le pertenece. Cádiz 19 de Abril de 1842.—El alcalde 1.º constitucional.—Del Barrio.

San Anselmo, obispo.

El Jubileo está en la iglesia de S. José.

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	9½ S. 0.	29.90.	NO.	Nubes.
Al mediodia.	12¼ S. 0.	29.95.	ONO.	Celages.
Al p. el sol.	12 S. 0.	29.95.	OSO.	Item.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 5 y 21 minutos de la mañana. Se pone á las 6 y 39 minutos de la tarde.

Primera baja a las 6 y 9 min. de la madrugada.  
Primera alta a las 12 y 24 min. de la mañana.  
Segunda baja a las 6 y 35 min. de la tarde.  
Segunda alta a las 12 y 48 min. de la noche.

**Caláveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.**

Hombres .....	1
Mujeres .....	2
Niños .....	2
Niñas .....	1
<b>Tótal .....</b>	<b>6</b>

**Parte mercantil.**

**BUQUES ENTRADOS**

**EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.**

Corbeta inglesa de guerra de 18 cañones Daphne, su comandante el c. de navio Mr. Dalling, de Gibraltar en un día.

Bergantin ingles Harriet, c. W. King George, de idem en uno con plomo y vino, a don Clemente Darhan.

Goleta española S. Buenaventura, don Manuel Cordo, de Sangujo en 6 con huevos, &c. a don Manuel Quintana.

Navio ingles de guerra de 74 cañones Benbow, su comandante el c. de igual clase Mr. Houston Stewart, de Gibraltar en 2.

Fragata inglesa Goodluck, c. W. Pyne, de Jersey en 7 con carbon de piedra, a don Juan Pablo Gomez.

Bergantin ingles Reliance, c. H. Dech, de Bristol en 3 en lastre.

Bergantin-goleta idem Native, c. S. Reel, de Liverpool en 14 con ferrageria &c., a don Juan Ducauo Shaw.

Bergantin-goleta idem Nancy, c. R. Ferret, de Exeter en 8 en lastre.

Goleta idem Velocity, c. G. Willeviko, de idem en idem con idem a Shaw.

Goleta idem Tartar, c. Nicker, de Glasgow en 16 con carbon de piedra, a don Clemente Darhan.

Bergantin noruegues Mercurius, c. Olsed, de Rochefort en 8 en lastre.

**SALIDOS.**

Fragata toscana Cleopatra, don Pedro Shepard, con vino &c. para Montevideo.

Fragata inglesa Hannah, c. Bartlett, con salpara Terranova.

Bergantin idem Royalist, c. Park, con idem para idem.

Goleta idem Nais, c. Easter, con vino para Liverpool.

Goleta inglesa Mary Ann Purdie, c. H. Sillis, en lastre para Málaga.

Polacra-goleta española S. Blas, don Pascual Riera, con madera para idem.

**Buques que estan a la carga.**

LA fragata española MARIA DE LA PAZ, su capitán don Ildefonso Garcia Perez, cerrará su registro el 25 del corriente para dar la vela inmediatamente; puede admitir hasta dicha fecha un pequeño resto de carga y algunos pasajeros, a los que ofrece el buen trato que tan acreditado tiene. La despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

**Para la Habana con escala en Canarias y Puerto-Rico.**

Recogerá la correspondencia el 1.º de próximo el Correo Marítimo número 2, su capitán don Jaime Rabech: admite un resto de carga y los pasajeros que se presenten, a los que se dará un esmerado trato. Se despacha calle de las Descalzas, núm. 54.

**Para las Islas Canarias.**

Del 23 al 30 del corriente dará la vela el bergantin goleta español LA SOLEDAD; admite un resto de carga. Lo despacha don Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Génova. El nuevo y hermoso paquete de vapor frances el RUBI, cap. Fabre, debe llegar a la bahía de Cádiz el 21 de Abril y saldrá el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova. Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana a 10 rs. por paquete. Agentes, J. y J. Retortillo.

**VAPORES.**

**Entre Cádiz y el Puerto**

De Cádiz. Del Puerto.

Jueves 21.

8½ de la mañana. | 7 de la mañana.  
11½ de idem. | 10 de idem.  
2¼ de la tarde. | 12¼ de la tarde.

Viernes 22.

9 de la mañana. | 7½ de la mañana.  
12 de idem. | 10½ de idem.  
2½ de la tarde. | 1¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 21 del corriente a las 7½ de la mañana

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 22 del corriente a las 8 de la mañana.

**Vapor primer Coraños.**

Viages de Abril de 1842.

Abril 11, saldrá de la Coruña para Gijón. = 12, en Gijón. = 13 y 14, en Santander. = 15, en Santurce. = 16, en Córdova. = 17 y 18, subirá la ría de Burdeos. = 19, 20 y 21, estancia en idem. = 22 y 23, bajará la ría de idem. = 24, en Santurce. = 25 y 26, en Santander. = 27, en Gijón. = 28, 29 y 30, en la Coruña.

Mayo 1.º, en Vigo. = 2, navegando. = 3 y 4, en Lisboa. = 5, navegando. = 6, 7 y 8 en Cádiz. = 9, navegando. = 10 y 11, en Lisboa. = 12, navegando. = 13, en Vigo. = 14, en la Coruña.

Los encargados de la direccion, J. y J. Retortillo.

**ANUNCIOS.**

**Obras nuevas.**

En Cádiz, redaccion de la Revista, calle del Camino, número 33. — Jerez, Gonzalez. — Puerto, Valderrama, San Fernando, Diaz. — Sanlúcar, Garria. — Medina, Rosso.

**CURSO DE HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA**, por D. Fermín G. Mordo, un tomo en 4.º, 24 rs. vn.

Sabido es que las lecciones de este ilustrado profesor fueron oídas con el mayor interes primero en el Liceo de Valencia y luego en el Ateneo de Madrid. En efecto estaban llenas de novedad, de talento y de ciencia. Estimulado por el empeño que manifestaron todos sus oyentes y entre ellos personas de muy distinguido saber las ha publicado en un tomo que es el que anunciamos. La sensación que ha causado en sus lectores este libro, ha sido tan grande como la producida por las lecciones. Así debía ser porque el autor ha emitido sobre la historia de España ideas tan nuevas y originales como fecundas en grandes consecuencias. La historia de la civilización española, lo cual equivale a decir, la filosofía de nuestra historia es importantísima para toda clase de personas, porque de poco sirve saber los hechos, si se ignoran sus causas y su enlace; además de que en este solo volumen se aprende mucho mas que en obras de muchos tomos y muy ponderadas. Su precio es barato y la edición muy buena.

**Enciclopedia española del siglo XIX.**

De esta obra que es acaso la mas importante de cuantas se publican en nuestro tiempo en España, estan de vista las primeras entregas en los puntos de suscripción.

La edición como podrá verse es excelente. Anotada desde el primer momento en Madrid la primera impresión, no hemos podido recibir mas ejemplares que los de la nuestra.

**Allan Cameron.**

Nueva novela de Walter Scott, publicada despues de su muerte, 3 tomos 21 rs.

La publicacion de esta obra postuma del Bardo Escocés ha sido recibida con singular entusiasmo por los apasionados de sus excelentes novelas, las mejores sin duda alguna de esta época.

Tambien están de venta las demas novelas anteriores del mismo autor.

**EL HOMBRE DE TRES CALZONES**, por el célebre Paul Kock; en esta novela se burla su ingenioso autor de las intrigantes que medran al abrigo de los partidos políticos. 3 tomos, 21 rs.

**EL MARQUES DE SURVILLE**. La accion de esta novela pasa en una época interesante: la del Imperio, y su interes se enlaza con el de aquellas grandes guerras. 2 tomos, 14 rs vn.

**LA FRANCIA DEL DIA**, descripción completa de su estado político, por una pluma hábil. 5 rs.  
**EL CODIGO DE LAS DAMAS**, con este

epigrafe: "Los hombres hacen las leyes y las mugeres forman las costumbres." 5 rvn.

**Idioma frances e ingles.**

**RETRATISTA.**

Desde 1.º del próximo mes de Mayo se abrirá en la calle de Murguía, num. 148, piso 3.º, de 7 a 9 de la mañana; el curso de idioma francés por el solo el estipendio de 20 rs. mensuales, el cual será enseñado por un método breve y sencillo. Los jóvenes que gusten aprenderlo se sorvirán avistarse con su director cualquier día, de 4 a 5 de la tarde. En la misma casa se continuará dando lecciones de ingles y frances, de 8 a 10 de la noche y por el citado precio.

Igualmente se retrata aloteo y en miniatura.

**Carruages para Madrid.**

Los de la propiedad de don Manuel Palomino Verdugo y Hermanos salen de esta ciudad el día 23 del presente mes, y de Jerez el 25. Tienen sus despachos en Cádiz, plazuela del Cañon, oficina del mismo Verdugo; en el Puerto de Santa Maria, oficina del muelle, y en Jerez, plaza de Plateros, oficina de dicho Verdugo. 2

EN la fábrica de cañamazos, calle de la Portería de Carmen, núm. 143, se venden los mas superiores, teñidos en esta ciudad. 2

SE ha abierto nuevamente el antiguo y acreditado almacén de madera, calle del Torno de Candelaria, núm. 118, con un completo surtido a precios arreglados.

**NUEVOS OMNIBUS**

para las comunicaciones en la provincia de Sevilla.

**EMPRESA GADITANA.**

**CARRERAS DIARIAS.**

= 0 =

**Salidas de Sevilla.**

Día 24 a las 5 de la mañana.  
a las 3 de la tarde.  
25 a las 5 de la mañana.  
a las 3 de la tarde.  
26 a las 5 de la mañana.  
27 a las 4 de la mañana.

**Salidas de Mairena.**

Día 24 a las 11 de la mañana.  
a las 3 de la tarde.  
25 a las 11 de la mañana.  
a las 3 de la tarde.  
26 a las 3 de la tarde.  
27 a las 3 de la tarde.  
28 a las 7 de la mañana.

Precio: 20 rvn. cada asiento.

El día 1.º de Mayo dará principio esta empresa a correr la linea periódicamente de Sevilla a Carmona y Utrera.

**Teatro del Balon.**

Esta tarde se pondrá en escena la gran comedia en 3 actos titulada: LA FUERZA DE LAS LEYES.— Un buen intermedio de baile nacional.—Dando fin un divertido sainete.— A las cinco y media.

**Teatro Principal.**

Se está ensayando la ópera nueva de grande espectáculo, dividida en tres actos

**LA VESTAL.**

Música del célebre maestro Mercadante, que ha merecido los mayores aplausos en los teatros de Paris y de Italia. Cada acto tiene su título. 1.º: El triunfo. = 2.º: El fuego sagrado. = 3.º: El campo de los suplicios. Lucirán en ella nuevos y brillantes trajes, numerosas comparas, banda militar, y una decoracion pintada al intento por el profesor don Diego Maria del Valle, figurando el interior del Templo de Vestal. Su ejecucion está confiada a las señoras Barilli, Carraro y Lega y los señores Balestracci, Spech, Santarelli, Demi y Fernandez. Los libritos del argumento estarán de venta en el despacho de localidades.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de FÉLIX GILGEO, calle del Vestuario, número 97.